Presentación Comisión de Constitución, legislación, justicia y reglamento.

IdeaPaís.

1. **Antecedentes**

Esta iniciativa surge en un momento crítico del sistema político chileno. Tras dos procesos constitucionales fallidos —en los que no se logró articular un acuerdo transversal sobre las reglas del juego—, enfrentamos hoy una combinación compleja: déficit de gobernabilidad, fragmentación parlamentaria y debilitamiento de los partidos políticos como canales efectivos de representación.

Frente a este diagnóstico, la virtud del proyecto que hoy se discute está en su realismo político y su focalización técnica. La reforma no pretende rediseñar completamente el sistema, sino introducir mejoras concretas, autoejecutables y con amplio respaldo transversal. Esto la convierte en una reforma posible, necesaria y oportuna: su mérito está en establecer condiciones mínimas de estabilidad para que, en el futuro, podamos discutir reformas más estructurales desde una base institucional más ordenada.

1. **Aspectos de la reforma**

**2.1 Umbral**

El umbral del 5% propuesto no debe entenderse como una barrera excluyente, sino como una condición mínima para participar en la deliberación legislativa nacional. No busca cerrar el sistema, sino ordenarlo, exigiendo que quienes accedan a los escaños cuenten con un nivel básico de respaldo ciudadano o sean parte de alianzas estables. Esto es razonable en cualquier democracia funcional.

Desde IdeaPaís reconocemos que el umbral no es una herramienta perfecta. Su eficacia está condicionada por otros elementos del diseño electoral, como la magnitud distrital y el tipo de listas. No obstante, su valor está en marcar un estándar institucional mínimo para ejercer poder legislativo. Frente a un sistema dominado por la lógica de representación absoluta, donde cualquier actor podía entrar al Congreso sin estructura ni vocación colectiva, el umbral introduce una lógica de responsabilidad democrática.

Además, permite corregir distorsiones evidentes: hoy existen proyectos con escasa votación que logran escaños gracias al arrastre o la segmentación artificial del padrón, lo que termina afectando la legitimidad del Congreso y la trazabilidad del voto ciudadano. Esta medida, por tanto, fortalece tanto la gobernabilidad como la representatividad, al exigir una conexión real entre electores y proyectos con vocación de mayoría.

**2.2 Progresividad del umbral en la norma transitoria**

Valoramos que esta reforma incluya una transición gradual para la aplicación del umbral, permitiendo su cumplimiento progresivo a través de alianzas o un umbral reducido del 4%. Esta progresividad no debilita la reforma: la hace políticamente viable y socialmente responsable.

Esta norma permite que los partidos se reorganicen, evalúen sus estrategias o busquen alianzas, sin quedar excluidos abruptamente. No se trata de congelar la fragmentación, sino de dar espacio a su reconducción ordenada. La transición permite que quienes no logren el estándar nacional puedan proyectarse a nivel regional o comunal, lo que refleja adecuadamente el carácter representativo de la Cámara: no distrital, sino nacional y programático.

Creemos que este tipo de gradualidad fortalece la reforma sin sacrificar sus objetivos. No perpetúa el desorden, pero sí habilita un rediseño con mínimos de justicia política, dando tiempo a los actores afectados para adaptarse sin bloquear el sistema.

**2.3 Pérdida del escaño por renunciar al partido**

Otro de los puntos clave de esta reforma es el que establece la pérdida del escaño para quienes renuncien al partido o al comité que los respaldó electoralmente. Este punto ha sido debatido, pero creemos que toca un elemento fundamental de la democracia representativa: el vínculo entre representación política y responsabilidad programática.

Esta norma no prohíbe la disidencia. Lo que hace es desincentivar el caudillismo y la fuga oportunista, y obliga a procesar los desacuerdos dentro de los partidos, fortaleciendo su deliberación interna. El fenómeno del transfuguismo ha demostrado tener efectos corrosivos sobre la legitimidad del Congreso, al distorsionar el mandato electoral y debilitar la coherencia de las listas.

Además, esta medida no impide la existencia de parlamentarios independientes, lo que sería inconstitucional, como ha señalado el Tribunal Constitucional. Lo que se exige es coherencia: si alguien quiere ser independiente, puede competir como tal. Lo que no puede hacerse es aprovechar los beneficios institucionales de los partidos —como franja, financiamiento o exención de firmas— para luego abandonarlos al primer desacuerdo.

El sistema debe tolerar a los independientes, pero no está obligado a promoverlos por sobre los partidos, cuya función constitucional es canalizar el debate democrático, articular programas y representar ideas colectivas. Por eso, esta norma refuerza esa lógica: premia la responsabilidad política y penaliza el oportunismo personalista, buscando una Cámara menos fragmentada y más coherente.

1. **Proyecciones del nuevo diseño institucional: impactos en el sistema político**

**Reducción de la oferta partidaria dispersa:** el establecimiento de un umbral electoral genera un incentivo claro hacia la consolidación de proyectos políticos, limitando la proliferación de partidos de baja representatividad o estructura.

**Mayor competitividad entre partidos consolidados**: al disminuir la atomización del sistema, los partidos con proyección nacional enfrentarán una competencia más directa, lo que eleva la exigencia programática y organizacional.

**Clarificación de la oferta electoral:** la reducción en la cantidad de opciones facilita la comprensión ciudadana respecto a las diferencias entre partidos, fortaleciendo el vínculo entre electores y proyectos políticos.

**Disminución de la desafección política:** un sistema más ordenado y transparente puede contribuir a aumentar la confianza ciudadana y reducir el desencanto con la política, al mejorar la percepción de eficacia y rendición de cuentas.

**Reconfiguración de incentivos hacia alianzas y acuerdos políticos:** Ante mayores exigencias de desempeño electoral, se espera una mayor coordinación entre fuerzas políticas afines, lo que puede traducirse en coaliciones más estables y estructuradas.

1. **Perspectivas para futuras reformas: gobernabilidad, magnitud de los distritos y efectos del sistema electoral.**

Uno de los desafíos persistentes del sistema político chileno es lograr un equilibrio adecuado entre gobernabilidad y representatividad. En los últimos años, el diseño electoral— con distritos de alta magnitud, bajo umbral de entrada y efecto de arrastre pronunciado— ha tendido a favorecer la fragmentación, dificultando los acuerdos legislativos estables y generando una representación muchas veces desanclada de proyectos políticos coherentes.

Aunque la actual propuesta de reforma no aborda todos estos aspectos, abre un espacio valioso para retomar discusiones postergadas. Algunas líneas que se sugieren para futuras discusiones sobre reforma al sistema político son las siguientes:

**Reducción de la magnitud de los distritos:** actualmente, la magnitud de los distritos en la Cámara de Diputadas y Diputados varía significativamente (de 3 a 8 escaños), lo que favorece la dispersión partidaria, especialmente en distritos grandes. Por ello, una propuesta es avanzar hacia un esquema de distritos con una magnitud máxima de entre 2 y 5 escaños. Esta modificación permite mantener una representación proporcional, pero limita el número de fuerzas políticas que logran acceder con bajos umbrales efectivos.

**Revisión del efecto de arrastre electoral:** el actual sistema proporcional con listas abiertas permite que un candidato con alta votación personal arrastre a otros candidatos de su lista con bajo respaldo electoral. Si bien este mecanismo fortalece la lógica de lista, en la práctica ha resultado en la elección de parlamentarios sin respaldo significativo, lo que puede debilitar la legitimidad de la representación. Por ello, se propone evaluar ajustes en la fórmula de cálculo (como el método D’Hondt) o incorporar umbrales personales mínimos de votación para ser electo vía arrastre.

La discusión futura debe guiarse por una visión sistémica del régimen político, donde cada componente (umbral, magnitud, fórmula electoral, tamaño del Congreso) debe pensarse en conjunto. La meta es construir instituciones representativas pero también funcionales, que faciliten la deliberación democrática, la responsabilidad política y la estabilidad gubernamental.

1. **Expulsión y órdenes de partido:** herramientas complejas que exigen prudencia

En la discusión sobre fortalecimiento de los partidos, han surgido mecanismos como la pérdida del escaño por expulsión y las órdenes de partido. Ambas figuras apuntan a reforzar la cohesión interna y evitar que los partidos se conviertan en plataformas meramente electorales. Sin embargo, su diseño exige especial cuidado.

Respecto a la expulsión, permitir que un parlamentario pierda el escaño por esta causal requiere resguardar el equilibrio entre lealtad programática y libertad de conciencia. Para evitar arbitrariedades, cualquier regulación debe incluir causales claras, debido proceso y control jurisdiccional. De lo contrario, se corre el riesgo de vulnerar principios básicos del mandato representativo.

En cuanto a las órdenes de partido, si bien no fueron incorporadas en esta reforma, son discutidas en sistemas comparados como mecanismos excepcionales en temas esenciales para la identidad del partido. Su legitimidad depende de que existan reglas previas, deliberación interna y publicidad suficiente.

Ahora bien, estos mecanismos aún generan divisiones políticas relevantes. Por eso valoramos que hayan quedado fuera de esta etapa, especialmente en el Senado. Como plantea IdeaPaís, una buena reforma parte por lo posible: medidas acotadas, autoejecutables y con consenso transversal. Solo así será viable retomar más adelante debates pendientes, como el fortalecimiento de la democracia interna, la disciplina razonable y la función programática de los partidos.